

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.880/2015

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 66/2014 Ejecución de títulos judiciales  
183/2015  
De: Don David Dorado Soriano  
Contra: Confecciones Dorado Soriano SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del letrado Don Rafael Alberto Espejo Suárez en nombre y representación de don David Dorado Soriano frente a Confecciones Dorado Soriano SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

ACUERDO: Declarar al ejecutado Confecciones Dorado Soria-

no SL, en situación de Insolvencia provisional por importe de 5.908,71€ en concepto de principal más 945,39 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. El/La Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a Confecciones Dorado Soriano SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de julio de 2015. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.